



RESOLUCION No. 864 DE 2024



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROYECTO BPIN No. 2021005810140, CUYO OBJETO CONSAGRA RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la constitución política, artículo 119 de la Ley 2200 de 2052, CAPITULO 2 SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, SECCION 6, artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, homologado de conformidad con lo señalado el numeral 1 del artículo 205 de la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021 y demás disposiciones concordantes

CONSIDERANDO

1. Qué el Acto Legislativo No. 5 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, este último a su vez modificado por el acto legislativo No. 5 del 2019, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012. Norma Derogada por el artículo 211 de la Ley 2056 de 2020, con excepción de los artículos 106 al 126 y 128.
2. Que a partir del 1 de enero de 2021, mediante la Ley 2056 del 2020 y su decreto reglamentario 1821 de 2021, se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
3. Que el artículo 37 de la ley 2056 de 2020, determina que: *“Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente ley.*

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.” (...)

4. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, “(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la

[Handwritten signature]



RESOLUCION No. 864 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROYECTO BPIN No. 2021005810140, CUYO OBJETO CONSAGRA RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)"

5. Qué el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que ...” *Cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente...*”
6. Que, Teniendo en cuenta que el acto administrativo de cierre del proyecto denominado “RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” con código BPIN No. 2021005810140, no se suscribió en el tiempo establecido de acuerdo al artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015; este ente territorial considera que es necesario dar trámite al mismo con el objeto de culminar satisfactoriamente con el proceso de cierre en el aplicativo GESPROY - SGR
7. Que el artículo 164 de Ley 2056 de 2020, estableció que el Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSCE) tiene como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías. El Sistema desarrollará funciones de vigilancia y control de carácter administrativo, en ejercicio de la atribución estatal de dirigir en forma general la economía nacional y de la propiedad del Estado sobre los recursos naturales no renovables, con enfoque preventivo, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las autoridades competentes en materia de inspección, vigilancia y control fiscal o disciplinario; y de investigación, acusación y juzgamiento de carácter penal.
8. Que el artículo 1.2.10.1.8. del Decreto 804 de 2021, determinó que para efectos del cierre de los proyectos financiados con recursos del SGR que se terminen o se encuentren terminados y pendientes de cierre por el vencimiento del plazo establecido para la liquidación de los contratos, conforme con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o por modalidades contractuales celebradas por la entidad ejecutora que impidan su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del proyecto, su cierre procederá con el balance financiero realizado por la entidad ejecutora en el cual se identifiquen los recursos aprobados, ejecutados y los saldos susceptibles de reintegro con la respectiva fuente de financiación, además del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por el DNP para el cierre de los proyectos.



Gobierno
Departamental



RESOLUCION No. 864 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROYECTO BPIN No. 2021005810140, CUYO OBJETO CONSAGRA RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

9. Qué el departamento de Arauca es el ejecutor del proyecto denominado "RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" con código BPIN No. 2021005810140, por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.456.987.415,00) MONEDA CORRIENTE tal como se contempló en el Decreto de aprobación No. 1113 del 13 de octubre de 2021, expedido por el departamento de Arauca, teniendo como fuente de financiación SGR – Asignaciones directas, adicionando los recursos correspondientes al presupuesto de las agencias en el bienio 2021-2022 del departamento de Arauca, mediante Decreto número 1150 de octubre 28 de 2021.
10. Que, la trazabilidad del proyecto desde su aprobación hasta su cierre fue la siguiente:

CÓDIGO BPIN	2021005810140
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
EJECUTOR DESIGNADO	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	013 23/11/2021
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 1.456.987.415,00
SOLICITUD DE RECURSOS AL SGR	
SGR – ASIGNACIONES DIRECTA	\$ 1.456.987.415,00
OTRAS FUENTES (DISCRIMINAR)	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$0,00
ESTADO DE EJECUCIÓN GESPROY FÍSICO	99.49%
ESTADO DE EJECUCIÓN GESPROY FINANCIERO	99.49%
CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO	
CONTRATO PRINCIPAL O DE OBRA	
FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	28/12/2021
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Régimen Especial



Gobierno
Departamental



RESOLUCION No. 864 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROYECTO BPIN No. 2021005810140, CUYO OBJETO CONSAGRA RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAÍ EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NÚMERO DE CONSTANCIA	CO1.PCCNTR.3432298
N°. DE PROCESO CONTRACTUAL	SE-02-06-2021
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RESOLUCIÓN No. 196 DEL 25/01/2022
N°. DE CONTRATO	240 de 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO SINAÍ R/ JOSE DANIEL LANDAZABAL CASTELLANOS
NIT	901559733-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	15921
REGISTRO PRESUPUESTAL	1522
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.374.411.929,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01/02/2022
FECHA ACTA DE INICIO	17/03/2022
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	17/06/2022
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	02/12/2022
VALOR PAGADO	\$ 1.374.411.929,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 100197874 - MUNDIAL DE SEGUROS
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No. 100042998 - MUNDIAL DE SEGUROS
CONTRATO DE INTERVENTORIA	
DOCUMENTO NOMBRAMIENTO SUPERVISOR	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO RESOLUCIÓN No. 747 DE 17/03/2022
FECHA DE APERTURA PROCESO	31/01/2022
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ESPECIAL (con Oferta)
NUMERO DE CONSTANCIA	CO1.PCCNTR.3567558
N°. DE PROCESO CONTRACTUAL	SE-02-01-2022
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RESOLUCIÓN No: 328 DE FECHA 10/02/2022
N°. DE CONTRATO	245 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCARANALITO R/ NADIA JOHANA SANDOVAL GUTIERREZ
NIT	901565038-2
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	16021 7323
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022 7323



Gobierno
Departamental



RESOLUCION No. **864** DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROYECTO BPIN No. 2021005810140, CUYO OBJETO CONSAGRA RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

VALOR DEL CONTRATO	\$ 69.380.094,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/02/2022
FECHA ACTA DE INICIO	17/03/2022
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	17/06/2022
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	30/12/2022
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 69.380.094,00
POLIZA	14-44-101149065 SEGUROS DEL ESTADO
PERMISOS AMBIENTALES	
MODALIDAD DE CONTRATACION	RESOLUCIÓN
No. DE ACTO ADMINISTRATIVO	900 DEL 05/04/2022
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA CORPORINOQUÍA
NIT	832000283-6
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	16121
REGISTRO PRESUPUESTAL	3022
VALOR PAGADO	\$ 5.789.300,00

11. Que el proyecto **RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAI EN EL RÍO CARANALITO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** con código BPIN No. **2021005810140** NO presentó ajuste.
12. Que el proyecto **RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** con código BPIN No. **2021005810140** presentó un balance en términos de los resultados, el alcance del proyecto produjo un impacto positivo en la población beneficiada.

Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Año Reporte	Mes Reporte	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución
Reducir los niveles de sedimentación	Obras de infraestructura para mitigación y atención a	Número de obras de infraestructura	1	2022	Junio	1	100



RESOLUCION No. 864 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROYECTO BPIN No. 2021005810140, CUYO OBJETO CONSAGRA RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAÍ EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ón del Río Caranalito	desastres (Producto principal del proyecto)						
-----------------------	---	--	--	--	--	--	--

13. Que la ejecución de pagos al contratista se dio de la siguiente manera:

CONTRATO No. 240 DE 2022

Fecha	Fuente del Recurso	No. De Documento	Concepto	Valor
12/04/2022	SGR - Asignaciones directas	107687022	Anticipo	\$ 549.764.771,60
29/07/2022	SGR - Asignaciones directas	114088222	Parcial No. 01	\$ 659.171.725,92
22/12/2022	SGR - Asignaciones directas	122933022	liquidación	\$ 164.929.431,48

CONTRATO 245 DE 2022

Fecha	Fuente del Recurso	No. De Documento	Concepto	Valor
19/08/2022	SGR - Asignaciones directas	115100422	Parcial No. 01	\$ 55.504.075,20
17/03/2023	SGR - Asignaciones directas	135269423	Liquidación	\$ 13.876.018,80

LICENCIAS Y/O PERMISOS – RESOLUCIÓN 900/2022

Fecha	Fuente del Recurso	No. De Documento	Concepto	Valor
24/05/2022	SGR - Asignaciones directas	109709622	Permiso ambiental	\$ 5.789.300,00

14. De acuerdo con las fuentes de financiación los montos asignados y pagados fueron así:

[Handwritten signature]



RESOLUCION No. 864 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROYECTO BPIN No. 2021005810140, CUYO OBJETO CONSAGRA RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAÍ EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

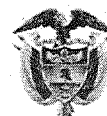
FUENTE	VALOR APROBADO	VALOR PAGOS	SALDO POR PAGAR
SGR - Asignaciones directas	\$1.456.987.415,00	\$1.449.581.323,00	\$7.406.092,00

15. De acuerdo con las actas de liquidación de los contratos derivados del proyecto el balance financiero fue el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					
ITEM	DESCRIPCION	VR	VR	VR	VR
1	Valor del Proyecto	\$1.456.987.415,00			
2	Valor contratado		\$1.449.581.323,00		
3	Saldo no contrato del proyecto		\$7.406.092,00	\$7.406.092,00	
4	Valor Pagado			\$1.449.581.323,00	\$1.449.581.323,00
5	Saldo no ejecutado			\$0,00	
6	Saldo por liberar				\$7.406.092,00
	TOTAL	\$1.456.987.415,00	\$1.456.987.415,00	\$1.456.987.415,00	\$1.456.987.415,00

16. Que según la fuente de los recursos de financiación **SGR – Asignaciones Directas**, fueron manejados a través de la cuenta corriente maestra única del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

17. Que, el departamento de Arauca cumplió con lo establecido en el **CAPÍTULO 2 SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, SECCIÓN 6**, artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las circulares SMSCE001 y 002 de 2012, 062 de 2013 y 069 de 2013 de la Dirección de Regalías en lo referente al reporte de información SSCE en los aplicativos GESPROY – SGR y CUENTAS – SGR.



RESOLUCION No. 864 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROYECTO BPIN No. 2021005810140, CUYO OBJETO CONSAGRA RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAÍ EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

18. Que, la Secretaría de Planeación Departamental con fundamento en la información presentada por la supervisión, la cual hace parte integrante del expediente contractual, corroboró la información cargada en el aplicativo GESPROY-SGR; verificando los datos técnicos y económicos del proyecto denominado **RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAÍ EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** con código BPIN No. 2021005810140.

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el cierre del proyecto **RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAÍ EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** con código BPIN No. 2021005810140, financiado con recursos provenientes del **SGR – Asignaciones Directas**, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liberar el saldo relacionado con el proyecto **RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAÍ EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** con código BPIN No. 2021005810140, por un valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$7.406.092,00)**, correspondientes a recursos SGR – Asignaciones Directas.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a través del Despacho, el presente acto administrativo a la unidad ejecutora para que realice el trámite de cierre del proyecto en el aplicativo del GESPROY e informe a la Secretaría de Hacienda Departamental realizar el respectivo proceso de liberación y reintegro a la cuenta corriente maestra única del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a través del Despacho el presente acto administrativo dentro del mes siguiente de expedida esta resolución a la secretaria de **GOBIERNO DEPARTAMENTAL** y al Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación SSCE para los fines pertinentes.



RESOLUCION No. 864 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROYECTO BPIN No. 2021005810140, CUYO OBJETO CONSAGRA RECUPERACIÓN MECÁNICA DEL CAUCE EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL SINAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

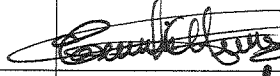


ARTÍCULO QUINTO: Recursos: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno en vía gubernativa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la gaceta departamental.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 11 ABR 2024


RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
 Gobernador del departamento de Arauca.
 Res 830/24

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó	Cristian Alexander Murillo Osorio	Profesional Universitario Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana	
Revisó y aprobó Aspectos Administrativos	Nasser Antonio Cruz Matus	Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana	
Vo. Bo. Secretaria de Planeación – Aspectos Técnicos y Financieros	German Alberto León Corone!	Secretario de Planeación Departamental	
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos	Libardo José Torres Brieva	Asesor del Despacho (Coordinación Área Jurídica)	